Cota Cundinamarca, 22 de septiembre de 2026

Señores
PROVEEDORES

REFERENCIA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y USO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DEL SG-SST, ASI COMO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES, E INTEGRACIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA.**
ASUNTO	**SOLICITUD DE COTIZACION**

Respetados señores,

En el marco de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, esta Entidad adelanta la presente invitación a presentar cotizaciones (Request for Information – RFI) como una etapa previa y necesaria para la estructuración del proceso de contratación que se proyecta iniciar.

El desarrollo de un estudio de mercado serio, amplio y verificable constituye un deber ineludible de la Entidad, orientado a identificar las condiciones reales del mercado, las alternativas disponibles, los precios de referencia y las variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual, con el fin de definir un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica, suficiente, razonable y acorde con los precios del mercado.

En ese sentido, la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II no genera obligación alguna de contratar para la Entidad ni derechos adquiridos para los interesados, sino que tiene como finalidad recopilar información objetiva, actualizada y comparable, que permita sustentar adecuadamente la planeación contractual, evitar sobrecostos o subestimaciones presupuestales y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

Así, mediante la presente invitación se convoca a todos los potenciales oferentes, proveedores y actores del mercado interesados en el objeto a contratar, para que presenten sus cotizaciones en condiciones de libre concurrencia, contribuyendo de manera transparente a la construcción del estudio de mercado y a la correcta determinación del presupuesto del proceso, en armonía con la normativa vigente y las buenas prácticas de la contratación pública.

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Constitución Política de 1991 establece, entre los fines esenciales del Estado, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados, y asegurar una convivencia pacífica y un orden justo. En cumplimiento de estos principios, impone un deber especial de protección a las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, ya sea por razones económicas, físicas o psicosociales, y orienta las acciones del Estado hacia el fomento del desarrollo económico y empresarial. Igualmente, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En razón a ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De acuerdo al Decreto N° 231 del 31 de diciembre de 2008, el objetivo principal de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cota es : “ *Realizar la gestión de la logística que requiere la entidad para su normal funcionamiento, en especial, la infraestructura física, bienes y equipos, transporte, archivo, almacén, servicios generales, la prestación de servicios de aseo, mantenimiento y vigilancia de las sedes e inmuebles de la entidad; y coordinar los*

	procesos de adquisición y suministros de insumos, así como apoyar los procedimientos de contratación conforme a las disposiciones legales. En ese orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Cota requiere adelantar la presente solicitud de cotización con el fin de conocer las condiciones actuales del mercado para el suministro, mantenimiento y recarga de los elementos de seguridad y atención de emergencias necesarios para sus distintas dependencias, garantizando la disponibilidad de equipos e insumos que permitan fortalecer las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia, así como el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Esta necesidad encuentra sustento en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2400 de 1979, las cuales establecen la obligación de implementar medidas de prevención y control de riesgos, mantener disponibles los equipos de emergencia y adoptar las acciones necesarias para proteger la integridad de las personas y preservar condiciones seguras en los lugares de trabajo. De igual forma, el suministro y mantenimiento de botiquines, extintores, camillas, señalización, equipos de inmovilización y demás elementos de emergencia debe realizarse conforme a las normas técnicas colombianas aplicables, las cuales regulan aspectos relacionados con la calidad, inspección, mantenimiento, recarga, señalización y funcionamiento de estos elementos, garantizando que cumplan con las condiciones necesarias para atender de manera efectiva cualquier eventualidad. Contar con estos elementos en condiciones óptimas permite fortalecer la capacidad institucional para responder de manera oportuna ante incidentes o emergencias, reducir la exposición a riesgos, proteger los bienes públicos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, contribuyendo además al cumplimiento de las obligaciones legales y de los estándares establecidos para la gestión integral del riesgo y la seguridad en el trabajo. En ese contexto, se requiere capacitar al personal designado por la entidad en el manejo y uso seguro de los extintores y de los elementos de atención de emergencias objeto de la contratación. La disponibilidad de estos equipos debe complementarse con conocimientos que permitan identificar su finalidad, sus condiciones de utilización y las precauciones necesarias para una respuesta inicial segura. Esta capacitación contribuirá a fortalecer la preparación del personal y la implementación del Plan de Emergencias institucional, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y USO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DEL SG-SST, ASI COMO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES, E INTEGRACIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA.**
ALCANCE DEL OBJETO	Con la adquisición de los elementos de emergencias, se puede dar una oportuna activación y respuesta del Plan de Emergencias de la entidad, específicamente para: • Garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los elementos de emergencia requeridos por la entidad. • Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención oportuna de emergencias mediante la activación del Plan de Emergencias institucional. • Realizar el suministro, mantenimiento y recarga de los equipos de emergencia, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente. • Contribuir a la prevención y mitigación de riesgos, promoviendo condiciones seguras en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

	• Apoyar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y atención de emergencias. • Proteger la integridad de las personas, los bienes institucionales y la continuidad de las actividades y servicios que desarrolla la entidad.

CONDICIONES TECNICAS

VER ANEXO (FICHA TECNICA)

CODIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46191601	Extintores
86101711	Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42171611	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia
42171607	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
27121703	Férulas
42171609	Correas de retención o espinales para servicios médicos de emergencia
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
46191603	Mangueras o boquillas para incendios
55121704	Señales de seguridad

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo será igual a **HASTA UN (1) MES** sin exceder **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.
LUGAR DE EJECUCION	**MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla Pro Cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Contrato	2%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

CONDICIONES DE LA COTIZACION

PLAZO DE LA COTIZACION	**SE RECIBIRAN EN SECOP II COTIZACIONES HASTA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM**
FORMATO DE LA COTIZACION	**DEBERA ANEXARSE FORMATO EXCEL EN LA PLATAFORMA SECOP II.**
NOTA GENERAL	Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos y discriminar el IVA en los productos que aplique ese impuesto.

Agradecemos la colaboración prestada.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Daniela Aldana Escobar – Contratista Secretaría General y de Gobierno	22-09-2026	
Revisó:	Andrea Carolina Papamija Parra - Contratista Secretaría General y de Gobierno	22-09-2026	
Aprobó	Daniel Ricardo Ortiz Ossa - Secretario General y de Gobierno	22-09-2026	